



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**AUTORIZA TRATO
DIRECTO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 1369 /

PARRAL, **30 MAR. 2022**

VISTOS:

- a. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- b. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c. La Ley 19.886 de Compras Públicas, además de sus modificaciones posteriores y de su Reglamento.
- d. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- e. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 de junio del 2021.
- h. Decreto Alcaldicio Nº 2169 de fecha 14 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto DAEM del año 2022.-
- i. Autorización para la Adquisición de Bienes y Servicios del Departamento de Educación Municipal y documentos anexos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Educación Municipal de Parral requiere la modificación del actual sistema de tratamiento de aguas servidas existente en la Escuela Armando Guzmán Morales de la comuna de Parral, ya que actualmente este establecimiento cuenta con un sistema de tratamiento de aguas servidas por medio de aireación y que está en desuso debido a que sus componentes se encuentran defectuosos, por lo que de dicha Planta de tratamiento de aguas servidas se contempla la reutilización de su estanque y su modificación para convertirlo al sistema de lombrifiltros, también conocido como "Biofiltro Dinámico Aeróbico" que corresponde a un filtro percolador compuesto de diferentes estratos filtrantes y lombrices, todo lo cual hace necesaria la adquisición de este servicio, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se entienden formar parte integrante de este Decreto Exento.
2. Que, en virtud de la solicitud en comento, el requerido servicio se cotizó con el Proveedor JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY, RUT Nº 3.350.514-0, quien presentó una cotización por la suma total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) impuesto incluido.
3. Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de dicha ley. En este sentido, el artículo 10 numeral 7º literal j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que se verifican en la situación en cuestión.
4. Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, el costo de la Licitación resulta desproporcionada al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que el valor económico de efectuar esta adquisición vía trato directo es de \$5.500.000, mientras que adicionalmente el costo de licitar es de \$3.511.788, produciéndose de esta

forma una desproporción desde el punto de vista financiero y encareciendo el valor de la adquisición, según da cuenta el certificado emitido por el área de adquisiciones del DAEM Parral, anexada a la solicitud de adquisición y que a continuación se incorpora:

ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR-ETAPA
PREPARACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD TECNICA	10			
	JEFE DAEM		2	\$ 15.643	\$ 31.286
	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO		20	\$ 8.358	\$ 167.160
	COORD. PROGRAMA FAEP		20	\$ 4.242	\$ 84.840
	COORDINADORA PROGRAMA SEP		20	\$ 12.319	\$ 246.380
	ENCARGADO LOCALES		20	\$ 4.773	\$ 95.460
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		20	\$ 7.546	\$ 150.920
	COORD. UNIDAD TECNICA		13	\$ 13.978	\$ 181.714
	COORD. DE ADMINISTRACION FINANZAS		13	\$ 10.664	\$ 138.632
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		13	\$ 8.316	\$ 108.108
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		13	\$ 7.378	\$ 95.914
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	COORDINADORA ADM FINANZAS	1	1	\$ 10.664	\$ 10.664
CONFECCION BASES	ADQUISICIONES	4			\$ 0
	ENCARGADO ADQUISICIONES		15	\$ 7.546	\$ 113.190
	ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES		13	\$ 3.712	\$ 48.256
	ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES		13	\$ 3.756	\$ 48.828
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		13	\$ 5.364	\$ 69.732
VISTO BUENO DE BASES ADMINISTRATIVAS	ABOGADO D.A.E.M.	1	13	\$ 8.316	\$ 108.108
DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	2			\$ 0
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 4.304	\$ 4.304
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2.625	\$ 2.625
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCION DE CONTROL	1	1	\$ 18.412	\$ 18.412
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 18.848	\$ 18.848
FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	1	1	\$ 18.412	\$ 18.412
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	2			\$ 0
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 4.304	\$ 4.304
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2.625	\$ 2.625
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	3	\$ 7.546	\$ 22.638
PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7.546	\$ 22.638
RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	9			\$ 0
	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO		3	\$ 8.358	\$ 25.074
	COORDINAD. PROGRAMA FAEP		3	\$ 4.242	\$ 12.726
	COORDINADORA PROGRAMA SEP		3	\$ 12.319	\$ 36.957
	ENCARGADO LOCALES		3	\$ 4.773	\$ 14.319
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		3	\$ 7.546	\$ 22.638
	COORD. UNIDAD TECNICA		3	\$ 13.978	\$ 41.934
	COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		3	\$ 10.664	\$ 31.992
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		3	\$ 7.378	\$ 22.134
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		3	\$ 3.756	\$ 11.268
SEGUIMIENTO LICITACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	3	\$ 7.546	\$ 22.638
APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7.546	\$ 22.638
EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	9			\$ 0
	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO		17	\$ 8.358	\$ 142.086
	COORD. PROGRAMA FAEP		17	\$ 4.242	\$ 72.114
	COORDINADORA PROGRAMA SEP		17	\$ 12.319	\$ 209.423
	ENCARGADO LOCALES		17	\$ 4.773	\$ 81.141
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		17	\$ 7.546	\$ 128.282
	COORD. UNIDAD TECNICA		17	\$ 13.978	\$ 237.626
	COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		17	\$ 10.664	\$ 181.288
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		17	\$ 7.378	\$ 125.426
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		17	\$ 3.756	\$ 63.852
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	5	\$ 7.546	\$ 37.730
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	3	\$ 7.546	\$ 22.638
VISTO BUENO DE PROCESOS DE ADJUDICACION	ABOGADO D.A.E.M.	1	3	\$ 8.316	\$ 24.948
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 4.304	\$ 4.304
INGRESO DIRECCION DE CONTROL	DIRECCION DE CONTROL	1	1	\$ 18.412	\$ 18.412
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 18.848	\$ 18.848
FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	1	1	\$ 18.412	\$ 18.412
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 4.304	\$ 4.304
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7.546	\$ 7.546
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7.546	\$ 7.546
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7.546	\$ 7.546
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	OFICINA DE ADQUISICIONES	1	1	\$ 20.000	\$ 20.000
					\$ 3.511.788

5. Que, así las cosas, cumpliéndose los requisitos antes señalados, y siendo indispensable para este Organismo la adquisición del servicio cotizado, es dable acordar la contratación Directa del servicio indicado de la forma requerida en la autorización para adquisición de bienes y servicios emitida por el DAEM de Parral, con el proveedor antes mencionado, quien figura habilitado en el Portal de ChileCompra, por resultar ser la mejor opción para este Municipio atendida la relación costo-beneficio para ejecutar el Servicio referido.
6. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, la adquisición, mediante trato directo, del servicio de modificación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Armando Guzmán Morales de la comuna de Parral, de conformidad a las Especificaciones Técnicas que se entienden formar parte integrante del

presente Decreto exento, al Proveedor **JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY**, RUT N° 3.350.514-0, por la suma total de **\$5.500.000.-** (cinco millones quinientos mil pesos), IVA incluido, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.-

- II. **ESTABLEZCASE**, que el pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Locales del DAEM de Parral o por quien le subrogue.
- III. **ESTABLEZCASE**, que tratándose de una adquisición de servicios estándar de simple y objetiva especificación, se omitirá la suscripción del contrato, formalizándose con la adquisición con la respectiva Orden de Compra, en concordancia al artículo 63° del Reglamento de Compras Públicas.
- IV. **IMPÚTESE** el gasto que representa este acto administrativo al ÍTEM 215.22.08.999 "Otros" con cargo al Programa FAEP 2020, del Presupuesto DAEM 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/MCM/gmp
DISTRIBUCIÓN:

Papel: 1.Oficina Partes I. Municipalidad de Parral.
2.Finanzas DAEM
3.Adquisiciones DAEM

Digital: 1. Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)
2. Abogada DAEM (gloria.mora@daemparral.cl)

